



Distr. limitada 19 de noviembre de 2022 Español Original: inglés

Conferencia de las Partes

27º período de sesiones Sharm el-Sheikh, 6 a 18 de noviembre de 2022 Tema 3 b) del programa Informes de los órganos subsidiarios: Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución

Planes nacionales de adaptación

Propuesta de la Presidencia

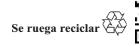
Proyecto de decisión -/CP.27

Planes nacionales de adaptación

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 1/CP.16, 3/CP.17, 5/CP.17, 12/CP.18, 18/CP.19, 3/CP.20, 1/CP.21, 4/CP.21, 6/CP.22, 8/CP.24, 7/CP.25, 1/CP.26 y 1/CMA.3,

- 1. Acoge con beneplácito los informes correspondientes al período 2020-2022 sobre los progresos realizados en el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación¹ y toma nota de otros documentos pertinentes²;
- 2. Acoge con beneplácito la información proporcionada por el Comité de Adaptación³ y el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados⁴ sobre las carencias y necesidades relacionadas con el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación y sobre los progresos realizados en la ejecución de los planes nacionales de adaptación⁵;
- 3. Acoge con beneplácito también los planes nacionales de adaptación presentados en 2021-2022 por Cabo Verde, el Chad, Costa Rica, Liberia, Madagascar, Níger, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sierra Leona en la Central de los PNAD⁶, con lo que se eleva a 40 el número total de países que han presentado





¹ FCCC/SBI/2020/INF.13/Rev.1, FCCC/SBI/2021/INF.7 y FCCC/SBI/2022/19.

² Los informes del Comité de Adaptación correspondientes al período 2019-2022, que pueden consultarse en https://unfccc.int/topics/resilience/resources/documents-of-the-adaptation-committee, y los informes de las reuniones del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados correspondientes al período 2019-2022, que pueden consultarse en https://unfccc.int/topics/resilience/resources/documents-on-the-ldc-expert-group.

³ Véanse los documentos FCCC/SB/2019/3, párrs. 54 a 56, y FCCC/SB/2020/2, párr. 67.

⁴ Véanse los documentos FCCC/SBI/2019/16, cap. III.G y anexo I; FCCC/SBI/2020/6, cap. IV.F y anexo II; FCCC/SBI/2020/14, cap. III.H y anexo II; FCCC/SBI/2021/6, cap. IV.F; y FCCC/SBI/2021/13, cap. III.F.

⁵ FCCC/SBI/2022/6, cap. IV.C.2.

⁶ Pueden consultarse en https://napcentral.org/submitted-naps.

planes nacionales de adaptación, y los planes nacionales de adaptación sectoriales presentados por otras Partes⁷;

- 4. Expresa preocupación por el elevado número de países que no han podido presentar su primer plan nacional de adaptación y, a este respecto, hace notar las dificultades, complejidades y retrasos que experimentan las Partes que son países en desarrollo para acceder a los fondos y al apoyo del Fondo Verde para el Clima para la formulación y ejecución de planes nacionales de adaptación, especialmente en lo que respecta a la solicitud y el examen de las propuestas de financiación;
- 5. *Invita* al Comité de Adaptación y al Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados a que, en consonancia con sus mandatos, sigan formulando recomendaciones sobre maneras de facilitar la movilización de apoyo para la formulación y ejecución de planes nacionales de adaptación con miras a hacer frente a las dificultades mencionadas en el párrafo 4 *supra* y a que presenten las recomendaciones al Comité Permanente de Financiación para que las examine;
- 6. Acoge con beneplácito la labor realizada por el Comité de Adaptación y el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados sobre las carencias y necesidades relacionadas con el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación, incluidas las necesidades a las que se hace referencia en el anexo II del documento FCCC/SBI/2019/58, y la labor que han llevado a cabo en torno a las maneras de contribuir a la ejecución de los planes nacionales de adaptación, de conformidad con lo solicitado por el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 47º período de sesiones⁹;
- 7. Pide al Comité de Adaptación y al Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados que continúen identificando las carencias y necesidades prioritarias de los países en desarrollo en relación con el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación, así como los progresos realizados por cada país en este proceso y los obstáculos y dificultades a los que se enfrenta;
- 8. Pide también al Comité de Adaptación y al Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados que intensifiquen su labor para hacer frente a las carencias y necesidades prioritarias, así como a los obstáculos y las dificultades identificados a través de su labor mencionada en el párrafo 5 supra, y que incluyan información al respecto en sus informes;
- 9. *Pide además* al Comité de Adaptación y al Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados que organicen actividades de formación dirigidas a las Partes que son países en desarrollo sobre cómo subsanar las carencias y necesidades identificadas. Estas actividades de formación podrían celebrarse coincidiendo con la Expo PNAD, el Foro de Adaptación u otros eventos previstos en sus respectivos programas de trabajo;
- 10. *Invita* a otros órganos constituidos de la Convención Marco y a las organizaciones competentes a que proporcionen información al Comité de Adaptación y al Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados sobre actividades orientadas a subsanar las carencias y necesidades relacionadas con el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación, incluida información sobre las regiones y los países donde prestan apoyo los órganos constituidos y las organizaciones;
- 11. Observa que los recursos técnicos elaborados por el Comité de Adaptación y el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados y los recursos científicos sintetizados por ambos pueden ayudar a los países en desarrollo a subsanar las carencias y necesidades relacionadas con el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación, entre otras cosas, a evaluar las necesidades de adaptación, aplicar enfoques regionales a la planificación de la adaptación, fomentar los vínculos entre la adaptación y el desarrollo, y reforzar las consideraciones de género en los planes nacionales de adaptación;
- 12. *Observa también* que debería tenerse en cuenta la mejor información científica disponible, así como los conocimientos tradicionales, indígenas y locales, según proceda, a

⁷ Pueden consultarse en https://napcentral.org/sectoral-naps.

2 GE.22-26233

⁸ Atendiendo a lo dispuesto en las decisiones 8/CP.24, párrs. 17 y 18, y 7/CP.25, párr. 3.

⁹ FCCC/SBI/2017/19, párr. 73.

la hora de subsanar las carencias y necesidades prioritarias mencionadas en el párrafo 7 *supra* y de mejorar el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación para los países en desarrollo;

- 13. Hace notar con suma preocupación las conclusiones sobre las carencias de adaptación en la contribución del Grupo de Trabajo II al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático¹⁰;
- 14. Reconoce que la planificación a largo plazo y la aplicación acelerada de las medidas de adaptación, especialmente en el próximo decenio, son importantes para corregir las carencias en materia de adaptación;
- 15. Reconoce también que la maladaptación puede evitarse con una planificación flexible, multisectorial, inclusiva y a largo plazo, así como con la aplicación de medidas de adaptación que beneficien a múltiples sectores y sistemas;
- 16. *Toma nota* del apoyo de que disponen las Partes que son países en desarrollo para la formulación y ejecución de planes nacionales de adaptación y *reconoce* la importancia de ampliar ese apoyo;
- 17. *Alienta* a las organizaciones pertinentes a que sigan coordinando el apoyo relacionado con el proceso de formulación, actualización y ejecución de los planes nacionales de adaptación y dando a conocer las enseñanzas extraídas;
- 18. Observa que el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación es crucial para orientar la evaluación de los progresos realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación, entre otras cosas mediante el programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación y el balance mundial.

GE.22-26233 3

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. 2022. Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. H. Pörtner, D. Roberts, M. Tignor y otros (eds.). Cambridge: Cambridge University Press. Puede consultarse en https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2.